

ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MENOR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITO PARA EL PROCESO DE REFERENCIA INESPRES-DAF-CM-2026-0059, PARA LA “ADQUISICIÓN DE GUANDULES Y MAÍZ ENLATADOS PARA ABASTECER LOS PROGRAMAS QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL”.

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo las diez (10) horas y treinta (30) minutos de la mañana (10:30 p.m.), del día catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera, el Licdo. Héctor Nicolás Marte Deschamps, Director Administrativo y Financiero y la Licda. Marianny Calderón Castillo, Encargada del Departamento Jurídico, suscriben y levantan el acta administrativa para la aprobación de dar inicio al proceso, especificaciones técnicas y designación de peritos para la contratación menor, sobre procedimiento para la **“adquisición de guandules y maíz enlatados para abastecer los programas que desarrolla la institución a nivel nacional”**.

AGENDA:

ÚNICO: Aprobar, designar y autorizar el procedimiento de contratación menor, las especificaciones técnicas y el perito encargado de evaluar las propuestas, del proceso de referencia **INESPRE-DAF-CM-2026-0059**, para la **“adquisición de guandules y maíz enlatados para abastecer los programas que desarrolla la institución a nivel nacional”**.

POR CUANTO: Es responsabilidad de la máxima autoridad apoderar a la Unidad Operativa de contrataciones Públicas a dar inicio a cualquier procedimiento de contratación luego de haber verificado los documentos que forman el expediente, así como la elección de la modalidad del procedimiento.

POR CUANTO: Que, el primero (1) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la Dirección de Comercialización realizó la solicitud para la **“adquisición de guandules y maíz enlatados para abastecer los programas que desarrolla la institución a nivel nacional”**.

POR CUANTO: Que, en fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), fue verificada por parte del Departamento Legal, la Certificación de Apropiación Presupuestaria, de fecha catorce (14) de septiembre del año 2026, el requerimiento realizado por la Dirección de Comercialización de fecha primero (1) de septiembre del año 2026, la autorización de la máxima autoridad, de fecha catorce (14) de septiembre del año 2026 y las especificaciones/ ficha técnica/ solicitud de contratación, de fecha catorce (14) de septiembre del año 2026, del proceso

de referencia INESPRES-DAF-CM-2026-0059, para la "adquisición de guandules y maíz enlatados para abastecer los programas que desarrolla la institución a nivel nacional". documentación necesaria para el inicio del presente proceso.

POR CUANTO: Que, la Resolución núm. PNP-01-2026, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, sobre las modalidades de selección ordinaria de los procedimientos de contratación correspondientes al año dos mil veintiséis (2026), en el Art. 5, establece que: *Las modalidades de selección ordinarias, que a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley núm. 47-25 permanecerán, y que por tanto podrán ser utilizadas por las instituciones contratantes son: la Licitación Pública (nacional e internacional), Licitación Pública Abreviada, Subasta Inversa, Sorteo de Obras, Compra Menor (Contratación Menor), Compras por Debajo del Umbral (ahora Contratación Directa sujeta al Umbral y Comparación de Precios (ahora Contratación Simplificada).*

POR CUANTO: Que, este procedimiento de selección según los umbrales establecidos en la Resolución núm. PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, corresponde a la modalidad de contratación menor, cuyo monto estimado es de RD\$ 937,500.00 (Novecientos treinta y siete mil quinientos pesos dominicanos con 00/100).

VISTA: La Ley núm. 47-25, promulgada el veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El requerimiento realizado por la Dirección de Comercialización, de fecha primero (1) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La autorización de la máxima autoridad, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La solicitud de contratación, de la unidad operativa de contrataciones públicas, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La ficha técnica/especificaciones técnicas/pliego estándar de condiciones para la adquisición del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

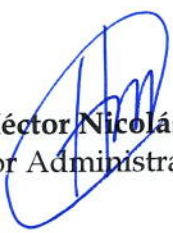
VISTA: La certificación de existencia de fondos, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) para la **“adquisición de guandules y maíz enlatados para abastecer los programas que desarrolla la institución a nivel nacional”**.

RESUELVE:

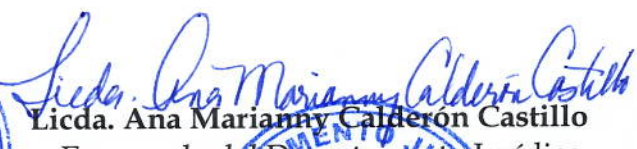
PRIMERO: Aprobar el procedimiento de Contratación Menor y la ficha técnica/especificaciones técnicas, para la **adquisición de guandules y maíz enlatados para abastecer los programas que desarrolla la institución a nivel nacional”**. solicitado por la Dirección de Comercialización.

SEGUNDO: Designar como perito el señor: **Juan José Méndez Gonzales**, Analista de Inspección y Clasificación, para la evaluación de las ofertas que deriven de este procedimiento.

TERCERO: Autorizar a la unidad operativa de contrataciones públicas, dar inicio a dicho procedimiento bajo la modalidad del proceso por **contratación menor**.



Licdo. Héctor Nicolás Marte Deschamps
Director Administrativo y Financiero



Licda. Ana Marianny Calderón Castillo
Encargada del Departamento Jurídico

